

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lambayeque, 28 de diciembre de 2022

OFICIO N°0076-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Señor
CONSUELO ANDREA ALVAREZ CHAVEZ
Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque
PROGRAMA CUNA MAS

Presente. -

Asunto : Se ALERTA Ocho (08) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0208 AL 0215-2022-CTVC/LAM

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589	CASO	N° 0211-2022-CTVC/LAM
--	-------------	------------------------------

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO:	23/11/2022
------------------	-----------------	-----------------------	-------------------

I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:

2. APELLIDOS NOMBRES:	ROSA ELVIRA HUERTAS CHAPOÑAN	3. NÚMERO-DNI:	16744631
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE MORROPE	5. CARGO:	VICEPRESIDENTA

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO

7. DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE	8. PROVINCIA:	LAMBAYEQUE
9. DISTRITO:	MORROPE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	MZ L LT 06 CALLE JAVIER PEREZ DE CUELLAR CENTRO POBLADO SANTA ISABEL
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTION DEL SERVICIO CIUDADO DIURNO	12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	140306-TRAJANDO POR LOS NIÑOS
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	56	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	2 puntos críticos

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

Con fecha 22/11/2022 el equipo técnico y la Sra. Rosa Elvira Huertas Chapoñán, vicepresidenta del comité de Mórrope, durante el proceso de vigilancia/veeduría Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más, en Centro de Atención Infantil Integral – CIAI “Albergue Caserío Isabel” del Comité de Gestión “Trabajando por los niños”, a través de la ficha **V-139-2022-LAM-C** se refirió el siguiente punto crítico descrito a continuación:

1.- COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES DE ESTE AÑO.

Durante la entrevista el presidente del comité de gestión señaló que, durante el año 2022, NO se realizó reuniones y/o informó a la población acerca de los avances y resultados de su gestión. Situación que estaría contraviniendo en la RDE 034-2022-MIDIS/PNCM “Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los servicios de PNCM. Numeral 4.4.3 requisitos responsabilidades de la Junta directiva, en el ítem A8) 8 Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, lideresas, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión”

2.- MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENEN REUNIONES DE COORDINACIÓN. El presidente señaló que durante el año 2022, NO se realizó reuniones y/o coordinaciones con los demás integrantes del comité. Situación que estaría contraviniendo en la RDE-000344-2022-MIDIS/PNCM-DE. Aprobar la Directiva de “Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más” versión 2. Numeral 4.4.3 Junta Directiva. Responsabilidades de la Junta Directiva. B. Responsabilidades de los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se solicita verificar el caso, así mismo se nos pueda informar las acciones adoptadas para su solución y/o corrección.
- Se ejecute RDE-000344-2022-MIDIS/PNCM-DE. Aprobar la Directiva de “Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los

servicios del Programa Nacional Cuna Más” versión 2. Numeral 4.4.3 Junta Directiva. Responsabilidades de la Junta Directiva. B. Responsabilidades de los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión.

3. Mayor acompañamiento a los actores comunales, así como a la Junta directiva del CG a fin de mejorar el servicio al usuario y pueda atenderse el aspecto de desarrollo psicomotor de los niños(as) de acuerdo a su edad.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1.- Anexos 001: **V-139-2022-LAM-C** (01 folios)



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

[illegible]